

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por la Doctora Gloria Amparo Cardona Rodríguez, como apoderada de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer.

Supía, 07 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N°878

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800.037.800-8
Demandado: JHON JAIRO HERNANDEZ AYALA C.C15.931.935
Radicación: 17777408900120170023100

La Dra. GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ, presenta escrito de renuncia al poder a él conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia del citado abogado.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, se le requerirá para que en el término de diez (10) días, allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

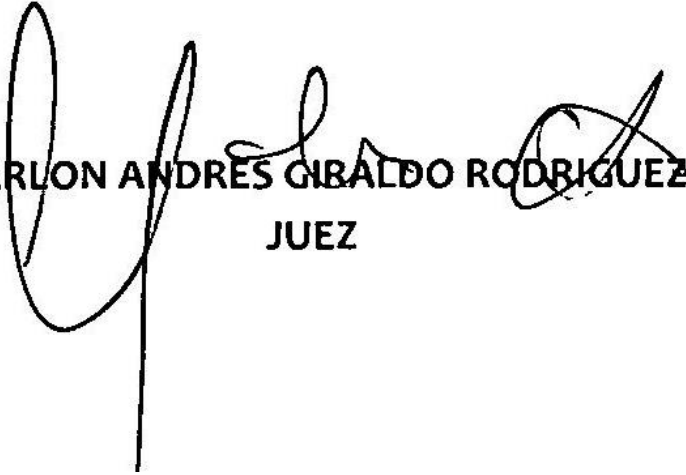
RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder de la Doctora **GLORIA AMPARO CARDONA RODRÍGUEZ** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A,** en contra de **JHON JAIRO**

HERNANDEZ AYALA.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, para que en el término de diez días (10), allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°196 del 13 de diciembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5244a879fe266d66d74ac0086074537bb04ae433df974ef39a606e2718da79b2**

Documento generado en 12/12/2022 12:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>